



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

Rad. 05001 31 10 005 2018-00608 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, septiembre nueve de dos mil veintiuno

Cumplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín - Sala de Familia, mediante sentencia proferida el 18 de junio del presente año, mediante el cual confirmaron, modificaron y revocaron la sentencia proferida por este Despacho el 22 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ